UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

ESCUELA DE DOCTORADO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2022, por la que se publica la relación definitiva de los estudiantes de doctorado premiados en la ***6ª Convocatoria EDUCM PhDay Complutense,*** que fue convocada por Resolución de la Escuela de Doctorado de la UCM, de 30 de marzo de 2022, y publicada en su página Web.

Facultad de CC. Políticas y Sociología	
Primer premio	Pablo Alejandro Sánchez Rodríguez
	Carolina Cymerman
Accésit	Javier Urrea Cuéllar
	Víctor Terrazas Chamorro
	Celia Aliaga Herrera
	Gema Pérez de Villar Herranz

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, desde la publicación en la Web de la Escuela de Doctorado de la UCM (EDUCM), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Juzgados Centrales de Madrid, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 11 de octubre de 2022

El Vicerrector de Estudios,

Fdo.: Víctor Briones Dieste

El Director de la Escuela de Doctorado,

Fdo.: Fernando Gascón Inchausti

Código Seguro De Verificación	795A-6473-4778P6B71-5766	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gascon Inchausti - Director de la Escuela de Doctorado	Firmado	11/10/2022 22:16:51
	Victor Briones Dieste - Vicerrector de Estudios	Firmado	11/10/2022 11:06:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=795A-6473-4778P6B71-5766		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		